



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

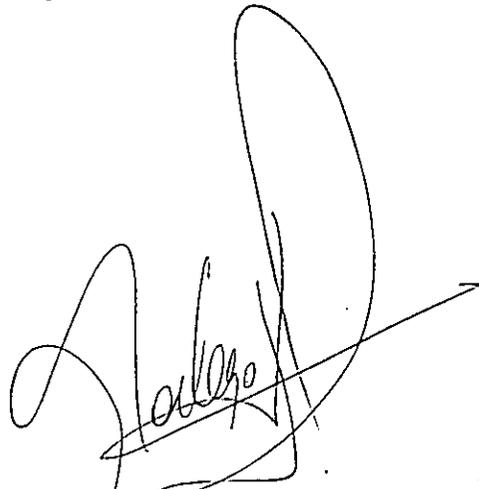
ARTÍCULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 4044, referente a reconocimiento de deuda, celebrado el 6 de julio de 1999 entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia y la obra social de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina; ratificado mediante Decreto provincial N° 1206/99.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

RESOLUCIÓN N° 115 /99.-


Prof. OSCAR A. LASSALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELA LILIANA OYARZUN
VICE PTE. 1º
A/C PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO